

**PROPUESTA DE INICIO DE CONTRATACIÓN MENOR  
(MEMORIA JUSTIFICATIVA)**

Mediante la presente propuesta de inicio de contratación menor cuyos datos, antecedentes y objeto a continuación se detallan, se solicita la autorización del gasto correspondiente:

**DENOMINACIÓN:** SUSCRIPCIÓN Y DERECHOS DE USO DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE RED HAT LINUX (LRH) Y SU COMPLEMENTO DE ALTA DISPONIBILIDAD (HA)

Según lo dispuesto en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se tramitará como contrato menor de SUMINISTRO, al ser su valor estimado inferior a 15.000,00 euros, IVA excluido.

**NUMERO ASIGNADO POR GIRO:** CONTR 2023 401619

**1. DATOS DEL CONTRATO.**

**Código CPV:** 48218000-9: "Paquetes de software de gestión de licencias"  
**Tipo de contrato:** SUMINISTRO  
**Importe estimado adjudicación sin IVA:** 5.000,00 €  
**Importe IVA (Tipo 21 %):** 1.050,00 €  
**Importe estimado total (IVA incluido):** 6.050,00 €

Descripción y características	Unidades	Total sin IVA
Licencia Red Hat Enterprise Linux	1	2.500,00 €
Licencia Red Hat High Availability	1	2.500,00 €

Para la determinación del importe de este presupuesto se ha tomado como referencia el importe de la contratación anterior para las mismas licencias.

No obstante el precio final será determinado por las ofertas de los licitadores.

**Plazo de ejecución:** 1 MES. La ejecución de la prestación se extenderá hasta la finalización del derecho de uso de las licencias que se fija en 12 meses  
**Plazo de garantía:** 1 MES. Comenzará una vez finalizados los 12 meses de derecho de uso de las licencias.

Consultado el Servicio de Presupuestos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, los datos económicos con los que se financiará el suministro son los siguientes:

**Fuente de Financiación:** AUTOFINANCIADA  
**Partida presupuestaria:** 1900010000 G/12S/66906/00 2016000845

**Forma de pago:**

Pago único al inicio del derecho de uso de las licencias, contra la presentación de la factura correspondiente y la certificación de conformidad emitida por el Responsable del Contrato.



JUAN BAUTISTA GASCH ILLESCAS		25/05/2023 14:37:44	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw3EcwJ2e68dKaV1hksGuoXSdpj	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



El pago se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 198 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, debiendo a tal efecto, presentar la factura reglamentaria a través del punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con los siguientes códigos identificadores:

Oficina Contable: A01004456 - Intervención General  
Órgano Gestor: A01041532 - Secretaría General Técnica  
Unidad Tramitadora: A01041532 - Secretaría General Técnica

**Concepto:** Incluir en el concepto de la factura el número de expediente arriba referenciado, esto es: CONTR 2023 401619.

#### **Sistema de contratación:**

Publicación en Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía

Mediante Resolución de 22 de mayo de 2020, conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), será obligatorio el uso del citado sistema, por lo que la presentación de las ofertas se realizará mediante la plataforma SIREC, en el modelo que figura como Anexo I a la presente memoria.

Las ofertas deberán presentarse desglosando importes de cada producto y unidad.

**Fecha de formalización:** La fecha de notificación de la orden de encargo.

#### **Gestión de responsable:**

NOMBRE Y APELLIDOS: Rafael J. Mancebo Jiménez  
CARGO: Gabinete Estratégico de la Agencia Digital de Andalucía en Sostenibilidad

El adjudicatario quedará sujeto al Responsable del Contrato en lo referente a las instrucciones precisas que éste determine en pro de la buena ejecución del objeto de la presente Memoria, y en caso de contradicción, prevalecerá el criterio de aquel, teniendo asignadas las siguientes funciones:

- 1) Dirigir y supervisar la realización y desarrollo de los trabajos pudiendo efectuar cuantas aclaraciones estime oportunas, así como decidir sobre posibles modificaciones, estando el adjudicatario obligado a llevarlas a cabo en el plazo que a tal efecto sea concedido.
- 2) Examinar y aprobar, en su caso, las propuestas presentadas por el adjudicatario.
- 3) Determinar y hacer cumplir las normas de procedimiento.
- 4) Certificar los trabajos realizados.

## **2. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN OBJETO DEL CONTRATO.**

La Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul cuenta con un amplio conjunto de servidores con varios tipos de Sistemas Operativos para dar soporte a los Sistemas de Información de la Consejería, tanto en los entornos de desarrollo y pruebas como en el de producción.

Un grupo de estos servidores cuenta con el sistema operativo Linux Red Hat y debido a la importancia de las aplicaciones que contienen necesitan ser actualizados a la última versión, disponer de parches de los seguridad que vayan apareciendo y además contar con un soporte de alto nivel ante posibles incidencias.

En paralelo, algunos sistemas necesitan estar en alta disponibilidad, por lo cual se dispone de un complemento para este sistema operativo Linux Red Hat que le da esta característica.

JUAN BAUTISTA GASCH ILLESCAS		25/05/2023 14:37:44	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw3EcwJ2e68dKaV1hksGuoXSdpj	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 28 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se considera que el gasto resulta necesario para los fines del servicio público que corresponde a la Consejería. Igualmente, no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la citada Ley.

### 3. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la renovación del derecho de uso de 1 licencia de Red Hat Enterprise Linux Server Standard (physical or virtual nodes) hasta el 4 de mayo de 2024, y del complemento de alta disponibilidad (HA) por el mismo periodo.

Producto	Nº unidades
Licencia Red Hat Enterprise Linux + licencia High Availability	1

Las actualizaciones de productos deberán venir acompañadas de las correspondientes instrucciones de instalación o actualización y de los manuales o documentación necesarios para su correcta utilización. Siempre que exista, dicha documentación se entregará en castellano. Para cada producto, deberá entregarse su correspondiente kit de actualización o una URL de descarga. Durante el período de suscripción los productos se podrán actualizar a las nuevas versiones que libere el fabricante.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar un servicio de soporte, telefónico o vía correo electrónico, sobre los productos de software objeto de este contrato, incluso durante el período de garantía. Dicho servicio incluirá la atención a la consulta telefónica de los técnicos de la Consejería, diagnóstico de la consulta y recomendaciones de las actuaciones más adecuadas.

La Junta de Andalucía facilitará al adjudicatario cuanta información disponga relacionada con las materias objeto del presente trabajo. Toda la información que se proporcione, es propiedad de la Junta de Andalucía y no podrá ser utilizada en futuros trabajos ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa, por escrito, de la Junta de Andalucía.

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la Junta de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Junta de Andalucía.

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido en el contrato sin el consentimiento, por escrito, de la Junta de Andalucía.

### 4. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

El adjudicatario, en cumplimiento de la Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de la Consejería, y no los aplicará o utilizará con fin distinto al del contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el caso que el adjudicatario, o cualquiera de los

JUAN BAUTISTA GASCH ILLESCAS		25/05/2023 14:37:44	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw3EcwJ2e68dKaV1hksGuoXSdpj	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



miembros de él dependientes, destinen los datos a otra finalidad, los comuniquen, o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica  
JEFE DEL SERVICIO DE SISTEMAS SECTORIALES DE  
INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD  
Juan B. Gasch Illescas

JUAN BAUTISTA GASCH ILLESCAS		25/05/2023 14:37:44	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw3EcwJ2e68dKaV1hksGuoXSdpj	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	





JUAN BAUTISTA GASCH ILLESCAS		25/05/2023 14:37:44	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw3EcwJ2e68dKaV1hksGuoXSdpj	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	